



Jornada académica: Descentralización en Uruguay para la formación de especialistas (*)

Francisco González-Martínez
Director

Escuela de Graduados, Facultad de Medicina, UdelaR

CENUR Litoral Norte
Salto, 28 de abril 2023

(*) Con modificaciones posteriores a la jornada académica



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



ESCUELA DE
GRADUADOS
FACULTAD DE MEDICINA

Objetivo: Reflexionar sobre la importancia de la organización territorial en la formación de especialistas y contribuir al fortalecimiento de la presencia de la Escuela de Graduados en la región norte, en vínculo con el CENUR y sus Departamentos relacionados a salud, así como instituciones públicas y privadas involucradas en la formación de recursos en salud de la región.



Aprendizaje a nivel de posgrado

- Incorporación de **conocimientos** y adquisición de **competencias** intelectuales y manuales
- El **aprendizaje** se basa en:
 - **Actividades de aula**
 - **Taller clínico**
 - **Actividades individuales**



Aprendizaje a nivel de posgrado

- Incorporación de **conocimientos** y adquisición de **competencias** intelectuales y manuales
- El **aprendizaje** se basa en:
 - **Actividades de aula o individuales (actividad intelectual):**
 - Conferencias, talleres de discusión de casos o problemas, juego de roles
 - Lecturas, ejercicios de memorización, ensayos
 - **Taller clínico (intelecto y cuerpo)**
 - Simulación (juego de roles, actores, cadáveres, muñecos o fragmentos, ...)
 - Clínica verdadera: Integración de equipo asistencial como estudiante



Taller clínico

– Taller clínico (intelecto y cuerpo)

- Simulación (juego de roles, actores, cadáveres, muñecos o fragmentos, ...)
- Clínica verdadera: Integración de equipo asistencial como estudiante
 - Práctica profesional que incluye reflexión



Ámbitos de Aprendizaje en la práctica profesional

- Unidades académicas (UA) (cátedras)
 - Equipos universitarios dedicados a la atención instalados en edificios universitarios o no
- Centros docentes asociados: CEDAs
 - Equipos asistenciales integrantes de instituciones de prestación de asistencia o vinculados, públicos o privados, predominantemente integrantes del SNISOñ



Carreras de posgrado

- Son las de la UdelaR
 - Las carreras son las establecidas por UdelaR
 - El alumnado se inserta para el aprendizaje en CEDAs o UA como residentes
 - UdelaR acredita a los CEDAs
 - La evaluación sumativa corresponde exclusivamente a las Unidades Académicas de la Facultad de Medicina
 - El otorgamiento de títulos es facultad y responsabilidad de UdelaR quien garantiza que el o la titulada tienen las competencias de la especialidad establecidas en el plan de estudio



El régimen de Residencias Médicas

- Establecido por ley n 19.301 de 2015, 18.438 de 2009, 15.372 de 1983
- Dirigido por el Consejo Administrador Honorario del Sistema Nacional de Residencias Médicas
- Sólo el alumnado de UdelaR accede al residentado
- Las instituciones públicas y privadas presentan su aspiración de manera autodeterminada
- La condición de prestador con cargos de residencia médica no tiene ningún reconocimiento en el SNIS
- La expansión a nivel de los prestadores y en particular en territorio depende de esta libre aspiración: complejidad y dificultad de organización
- La ley establece la rotación por el interior



Expansión en territorio de la formación de especialistas Objetivos

- Democratización del acceso
- Contribuir a la radicación de especialistas
- Contribuir a una mirada más nacional de los especialistas con independencia del lugar de radicación
- Incorporar los beneficios del sistema de aprendizaje en el sistema de prestación



Expansión en territorio de la formación de especialistas Herramientas

- Expansión en territorio de la UdelaR, en particular la Facultad de Medicina y de sus carreras de grado
- Radicación de Unidades Académicas (cátedras) en territorio: grado o posgrado son implementados por la misma plataforma docente
- Ampliación de CEDAs y cargos de residentes en territorio

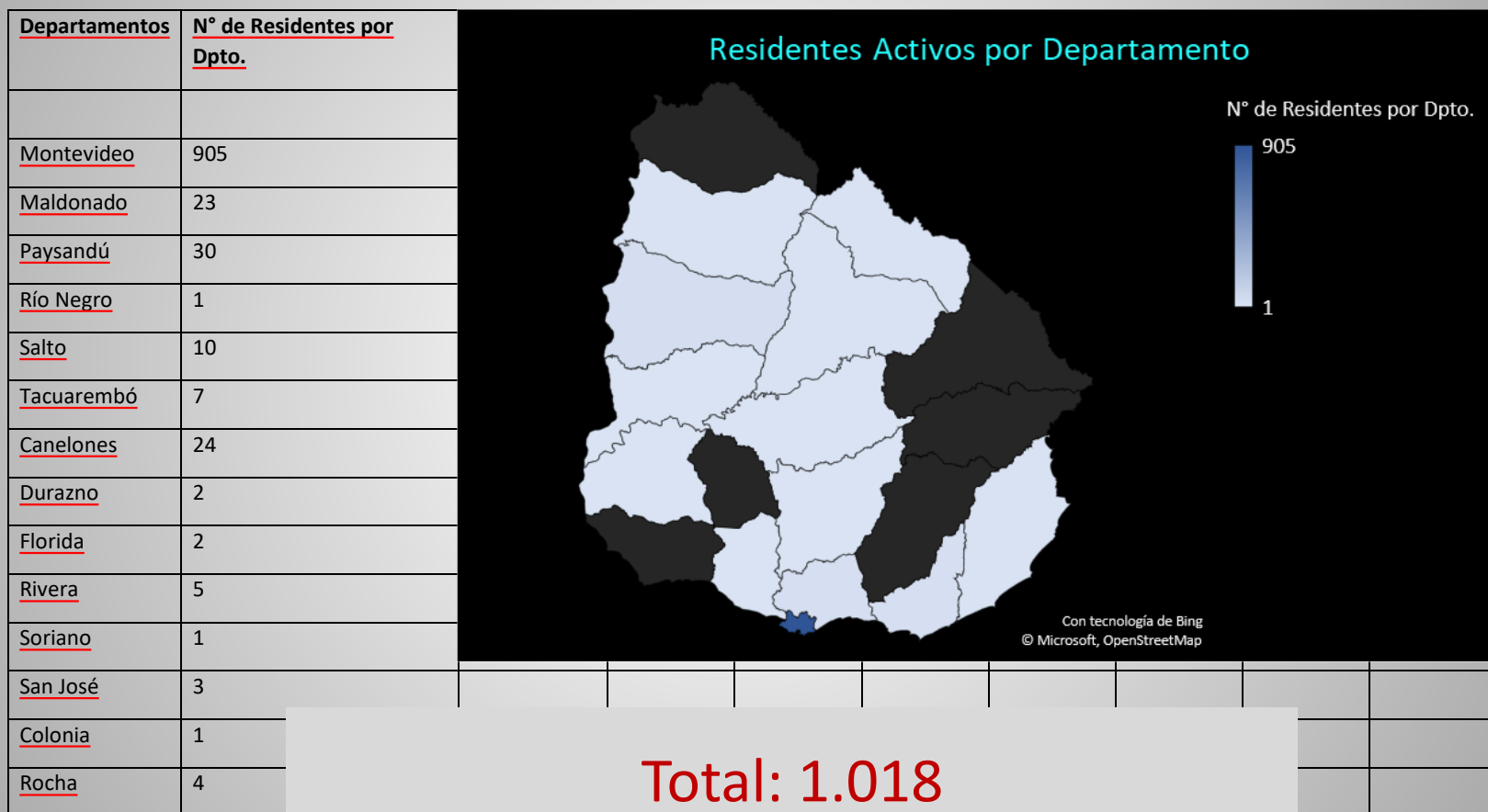
Distribución de CEDAs en territorio

Departamento	Total
Montevideo	21
Canelones	3
Cerro Largo	1
Colonia	2
Durazno	1
Florida	1
Maldonado	3
Paysandú	2
Río Negro	2
Rivera	3
Rocha	1
Salto	2
San José	1
Soriano	2
Tacuarembó	2
TOTAL	47



55% en el interior

Residentes actuales por departamento



Total: 1.018
Sólo 113 11.1% están en el interior

Distribución de CEDAs en territorio

Departamento	Pública	IAMC	Otra	Total
Montevideo	11	8	2	21
Canelones	1	2		3
Cerro Largo	0	1		1
Colonia	2	0		2
Durazno	0	1		1
Florida	1	0		1
Maldonado	1	2		3
Paysandú	1	1		2
Río Negro	1	1		2
Rivera	1	2		3
Rocha	0	1		1
Salto	1	1		2
San José	0	1		1
Soriano	1	1		2
Tacuarembó	1	1		2
TOTAL	22	23	2	47

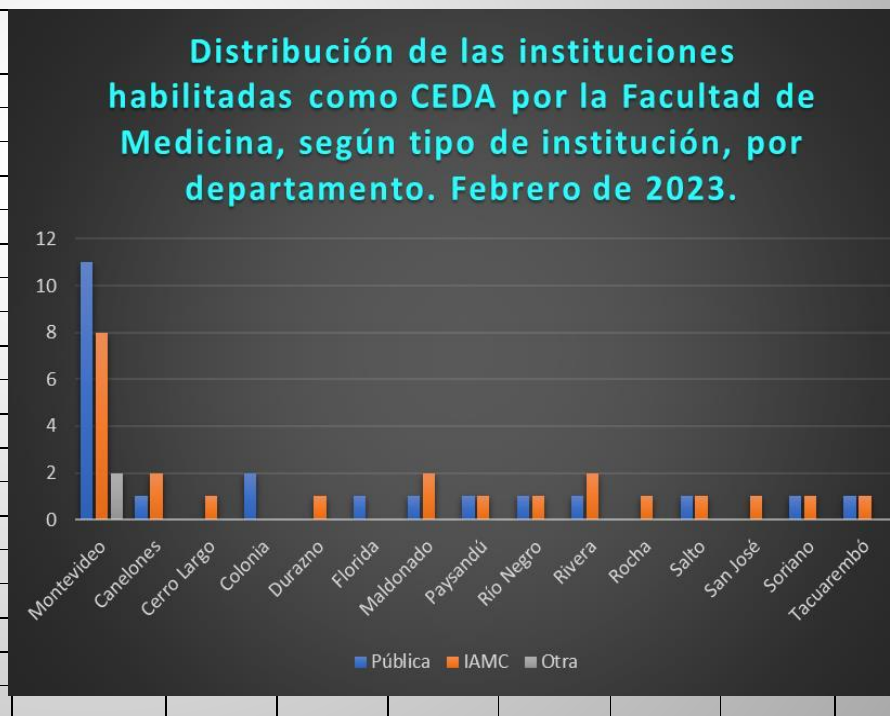
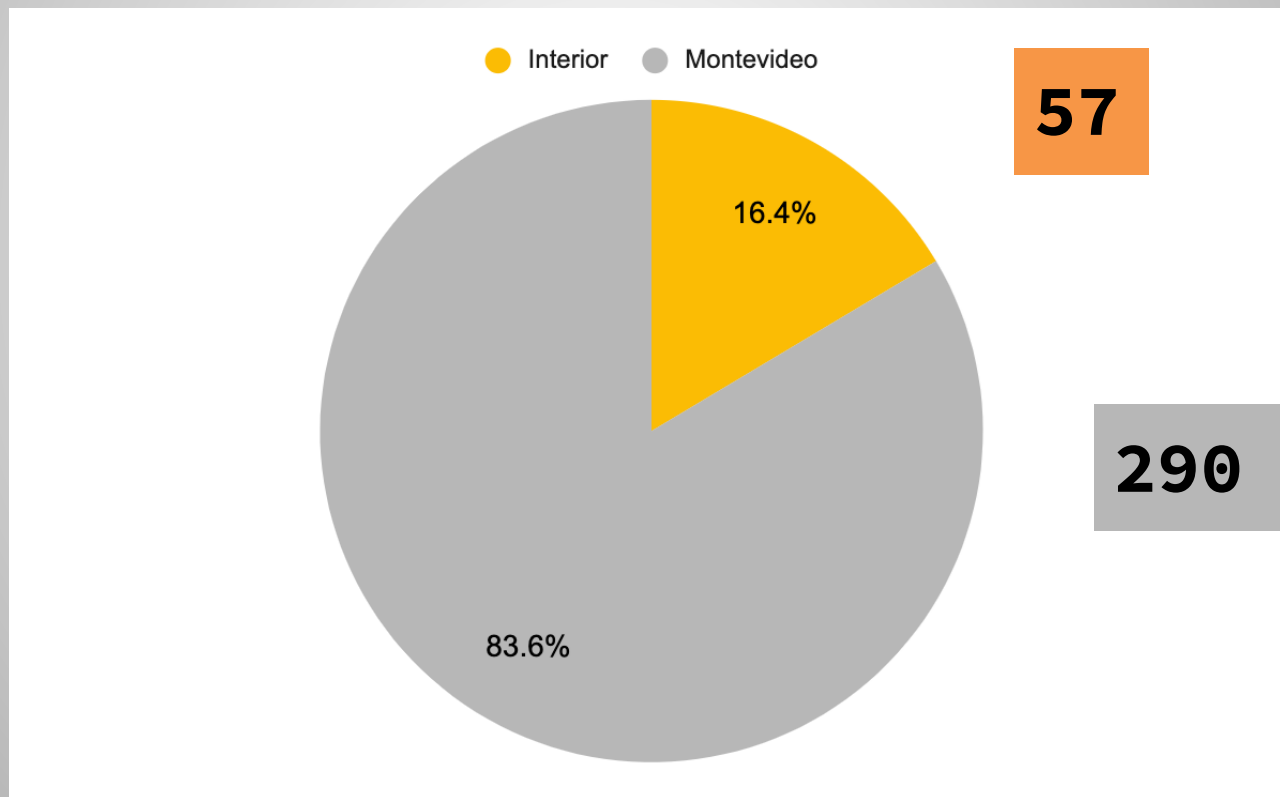


Tabla 6: Distribución de las instituciones habilitadas como CEDA por la Facultad de Medicina, según tipo de institución, por departamento. Febrero de 2023.



Distribución de los cargos de residencia en llamado 2022





Residentes

Evolución en la distribución territorial de cargos
en los últimos años

% prevalentes \approx % incidentes

Cambio posible en % prevalentes = 0

Intervención imprescindible



Incluir como función del SNIS la participación en la formación de especialistas

Remito resolución de la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados en sesión extraordinaria de fecha 4 de agosto de 2020.

“Poner a consideración del Consejo de la Facultad de Medicina la siguiente propuesta de formulación de artículo de ley presupuestal para la formación de recursos humanos en salud.

Todos los prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud y demás efectores públicos, deberán participar en la formación en la práctica asistencial del personal profesional de la salud. Serán competencia exclusiva de la Universidad de la República la determinación de los requisitos que los servicios asistenciales deben cumplir para proveer esa formación y su validación a esos efectos. Para los profesionales en formación de especialistas, el número de plazas necesarias, así como los contenidos curriculares serán competencia exclusiva de la Universidad de la República y otras entidades universitarias, a través de las direcciones de las carreras. Estos profesionales en formación de especialistas, que en el caso de los profesionales médicos se registrá por la ley de residencias medicas N 19301, integrarán el personal asistencial de los prestadores respectivo.

La reglamentación determinará la forma y el ámbito en el que el Ministerio de Salud Pública y la UDELAR articularán las acciones necesarias para dar cumplimiento a los cometidos que por la presente disposición se les asigna. Los recursos económicos para implementar esta disposición serán establecidos por el MSP.”



Resolución N 38 del Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República del 22 de julio de 2020

- “Visto el informe de la Escuela de Graduados, el Consejo de la Facultad de Medicina resuelve respaldar la propuesta que la formación de los recursos humanos en salud debe realizarse en todo el sistema nacional integrado de salud (SNIS)



Algunas medidas generales y específicas para expandir la formación de especialistas en el sistema de residencias y a todo el territorio

- **Generales**

- El SNIS debe constituir la plataforma de formación de recursos humanos en salud.
 - Conferir al SNIS la función de contribuir a la formación de especialistas a través de un artículo de ley.
 - reconocimiento de algún tipo a las instituciones que tienen residentes, generalización de los cargos de residente en la estructura de los prestadores que puedan ser acreditados mediante recursos propios de los prestadores o un fondo central.
- Establecer el salario adecuado del residente considerando la radicación en territorio
- Ampliar la rotación por el interior
- El rediseño de la prueba a fin de que sea sólo para establecer la lista de prelación y posibilite la elección de varias carreras por cada aspirante. Actualmente las pruebas son eliminatorias y al ser el mismo día, las personas sólo pueden presentarse a una carrera: así quedan personas sin cargo y cargos sin llenar.

- **Específicas**

- Estas líneas contribuyen a expandir la formación a todo el territorio,
- debe haber una política específica descubriendo e impulsando los ámbitos de formación,
- estimular la elección de cargos en el interior en parte con aspectos económicos,
- radicar parcialmente la Escuela de Graduados en el Interior.



En suma

- Uruguay tiene un sistema sólido de formación de especialistas con integración a los equipos de salud (aprox el 50% de los alumnos son residentes) debido a disposiciones legales y acciones de los prestadores de salud y la UdelaR
- Una de las debilidades del sistema es la asimetría con escaso desarrollo en territorio
- Es momento de universalizar el sistema y consolidarlo mediante disposiciones del SNIS y jurídicas